

## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA.**

### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN .....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	4
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	6
6. EXPERIENCIA .....	7
7. ESTUDIO DE MERCADO .....	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	20
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	20
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	21
11. FORMA DE PAGO .....	21
12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	22
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	22
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....	23
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	23
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	24
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	25
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	25
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD .....	25
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	25
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con la ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Según resolución 000074 del 16 de Enero de 2018, rubro CAJAS ESPECIALES FONDO DE REHABILITACIÓN, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA”.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué – INPEC, requiere contratar la adquisición de elementos deportivos, musicales, sonido y audio, y eléctricos para promover los programas de atención social y tratamiento penitenciario con la intencionalidad de ejecutar acciones protectoras que minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa. Para cumplir con estos objetivos misionales de atención social y tratamiento penitenciario, se

desarrolla la implementación programas de Cultura y recreación; Juegos penitenciarios y Carcelarios, mediante resolución 000074 del 16 de Enero de 2018 de la dirección nacional de Atención y Tratamiento destina una partida presupuestal para la compra de elementos para el Fortalecimiento de Programas de Cultura, Recreación; Juegos Penitenciarios y Carcelarios.

Que en la actualidad existe la necesidad inminente de adquirir elementos deportivos para promover los programas de atención social y tratamiento penitenciario con la intencionalidad de ejecutar acciones protectoras que minimicen los efectos de la PPL. Para cumplir con estos objetivos misionales de atención social y tratamiento penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de deporte y recreación, que permitan ejecutar disciplinas deportivas como el Micro-futbol, Juegos de mesa como: Parques, Ajedrez, Domino y ejercicios aeróbicos, anaeróbicos y fortalecimiento muscular en gimnasio; además programas Culturales con los cuales se pretende buscar espacios de integración social entre el PPL en los diferentes pabellones y Bloques del complejo carcelario, mediante actividades deportivas, recreativas que ayuden al sano esparcimiento y la buena convivencia, en aras de la reintegración social de los internos, buscando una mejor resocialización para cada uno de ellos.

Se debe tener en cuenta que con el ejercicio físico, el deporte y las actividades culturales no solo se ocupa el tiempo libre, sino que se convierte en un medio educativo, en una fuente de liberación personal y hasta una herramienta de canalización y contención de impulsos individuales y grupales.

De acuerdo con el análisis realizado a los anteriores planteamientos es necesario contemplar que estas actividades deben estar orientadas a cumplir varios propósitos que son:

- Facilitar la estructuración de la vida en función de la reclusión y el régimen interno.
- Canalizar la agresividad.
- Establecer relaciones sociales que pueden ser multiplicadas en otras esferas de la vida social.
- Favorecer el respeto por las normas.
- Desarrollar hábitos higiénicos y de urbanidad.
- Reducir el estrés y la ansiedad.
- Generar tolerancia al transcurso del tiempo.
- Aumentar el auto estima.
- Aumentar la motivación para desarrollarse personalmente.
- Viabilizar y aumentar la comunicación.

Con la adquisición de estos elementos deportivos se estará resolviendo la necesidad de aprovechar el tiempo libre de las PPL, mediante la realización de los Juegos penitenciarios y Carcelarios del Complejo dando participación a las personas privadas de libertad de los distintos bloques del Complejo Carcelario mediante las diferentes disciplinas como Microfutbol, Parques y Ajedrez, con esto se cumple el darle aplicación al derecho fundamental relacionado con el libre desarrollo de la personalidad, aplicando los principios del tratamiento penitenciario en la buena resocialización del PPL.

Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación de estos elementos deportivos, para el programa de **CULTURA Y RECREACIÓN; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS** por valor de DIECIOCHO MILLONES M/CTE (\$18.000.000) con el CDP 6918 DEL 24/04/2018, de los cuales se destinaran **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.994.367)** acuerdo a lo arrojado según estudio de mercado que se detalla posteriormente, para la realización de los Juegos Penitenciarios y Carcelarios del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña- COIBA que permiten realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del Responsable de Educativas del Complejo Picalaña Ibagué COIBA.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALAÑA-COIBA”.

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Camiseta tipo polo con cuello y puño en hilo, manga corta, colores azul, blanca y roja con logo bordado (INPEC) en la parte delantera con dimensiones de 3 cm de ancho por 12 cm de largo, lado derecho y logo bordado con la modalidad (Parques, Ajedrez) parte trasera de 8 cm de ancho por 30 cm de largo centrado a 10 cm del cuello.	UNIDAD	130
2	Cronómetro “Modul 3” Cronómetro en centésimas de segundo. Carcasa de 82x61x28 mm., con capacidad para 9 horas, 59 minutos, 59 segundos. Cuenta atrás, adición y Split, con 60 memorias, reloj y fecha. Peso 90 gr.	UNIDAD	15
3	Petos tipo esqueleto 100% poliéster, tela traspirada: Logo INPEC en la parte delantera izquierda, en transfer de 12 cm por 3 cm., Numero en la parte trasera centrado de 23 cm por 14 cm en transfer, juegos de ocho (8) petos por juego, colores fuertes y diferentes en cada juego, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL.	UNIDAD	80
4	Recipientes para líquido (termo) en plástico resistente, transparente, para un litro de líquido, extracción de líquido tipo pitillo.	UNIDAD	70
5	Tenis tipo bota, suela PVC protegida en lona, de tallas 37 a la 42. Marca reconocida.	PARES	70
6	Toallas en algodón con medidas de 50 cm por 30 cm. Color blanca con logo azul bordado (INPEC) con dimensiones de 3 cm de ancho por 12 cm de largo.	UNIDAD	70

7	Uniforme para microfútbol tela active tipo climacool 8003 y speed: * Camiseta con logo INPEC en la parte delantera centrado a 6 cm del cuello, en transfer de 12 cm por 3 cm. Con numero en la parte trasera centrado a 16 cm del cuello en transfer de 23 cm por 14 cm. *Pantaloneta con logo INPEC en la parte delantera izquierda en transfer de 12 cm por 3 cm, y numero en la parte delantera derecha en transfer de 8 cm por 5 cm. * Medias elásticas doble resorte. Juegos de ocho (8) uniformes completos, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL. Colores por definirse con Responsable del área de Educativas.	UNIDAD	320
---	--	--------	-----

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato.
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 13:30 a 16:00pm.
- Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud por parte del Supervisor del contrato o el responsable de la Actividad Educativa del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué PICALÉÑA – COIBA.

### **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la “Adquisición de elementos deportivos para el fortalecimiento de programas de cultura y recreación; juegos penitenciarios y carcelarios para los PPL de educativas pertenecientes al Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña-Coiba”. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

1. Clasificación de los Bienes de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios					
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101702	E	49000000	49100000	49101700	Ropa atlética para hombre
49221530	E	49000000	49220000	49221500	Temporizador para deportes
53111900	E	53000000	53110000	53111900	Calzado atlético para hombre
52121705	E	52000000	25120000	52121700	Toallas para cara

#### b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la, Adquisición de elementos deportivos para el fortalecimiento de programas de cultura y recreación; juegos penitenciarios y carcelarios para los PPL de educativas pertenecientes al Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña-Coiba” los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN
1	Camiseta tipo polo	Camiseta tipo polo con cuello y puño en hilo, manga corta, colores azul, blanca y roja con logo bordado (INPEC) en la parte delantera con dimensiones de 3 cm de ancho por 12 cm de largo, lado derecho y logo bordado con la modalidad (Parques, Ajedrez) parte trasera de 8 cm de ancho por 30 cm de largo centrado a 10 cm del cuello.
2	Cronometro	Cronómetro “Modul 3” Cronómetro en centésimas de segundo. Carcasa de 82x61x28 mm., con capacidad para 9 horas, 59 minutos, 59 segundos. Cuenta atrás, adición y Split, con 60 memorias, reloj y fecha. Peso 90 gr.
3	Petos tipo esqueleto	Petos tipo esqueleto 100% poliéster, tela transpirada: Logo INPEC en la parte delantera izquierda, en transfer de 12 cm por 3 cm., Numero en la parte trasera centrado de 23 cm por 14 cm en transfer, juegos de ocho (8) petos por juego, colores fuertes y diferentes en cada juego, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL.
4	Recipiente para agua	Recipientes para líquido (termo) en plástico resistente, transparente, para un litro de líquido, extracción de líquido tipo pitillo.

5	Tenis tipo bota	Tenis tipo bota, suela PVC protegida en lona, de tallas 37 a la 42. Marca reconocida.
6	Toallas en algodón	Toallas en algodón con medidas de 50 cm por 30 cm. Color blanca con logo azul bordado (INPEC) con dimensiones de 3 cm de ancho por 12 cm de largo.
7	Uniformes para microfútbol	Uniforme para microfútbol tela active tipo climacool 8003 y speed: * Camiseta con logo INPEC en la parte delantera centrado a 6 cm del cuello, en transfer de 12 cm por 3 cm. Con numero en la parte trasera centrado a 16 cm del cuello en transfer de 23 cm por 14 cm. *Pantaloneta con logo INPEC en la parte delantera izquierda en transfer de 12 cm por 3 cm, y numero en la parte delantera derecha en transfer de 8 cm por 5 cm. * Medias elásticas doble resorte. Juegos de ocho (8) uniformes completos, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL. Colores por definirse con Responsable del área de Educativas.

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta cada uno de los aspectos de las especificaciones técnicas de la norma al momento de presentar la propuesta.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

En el mundo empresarial resulta totalmente común el hecho de realizar un diagnóstico financiero por parte de las entidades que desean contratar bienes y/o servicios de empresas comercializadoras de productos de consumo masivo, ya sea por el mero hecho de conocer su situación actual, como para realizar una inversión, o sencillamente para optar por la concesión de un crédito por parte de un banco, entre otros motivos. Generalmente, dicho diagnóstico se realiza a través de las conocidas razones financieras, de indiscutible valor en la evaluación del funcionamiento pasado, presente o futuro de cualquier organización, razón por la cual la entidad considera pertinentes tener en cuenta los siguientes indicadores financieros dentro del presente proceso de invitación pública, los cuales dan garantía de cumplimiento en la ejecución del contrato a realizar: Razón de liquidez  $\geq 0.70$ ; Prueba Acida  $\leq 80$  y;  $\geq 0.55$  Nivel de Endeudamiento  $\leq 70\%$ .

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA”.	IVA: Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema	Retención en la fuente renta por compras, servicios.  Retención en la fuente ICA por compra, servicios

	<p>carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	
--	--	--

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones relacionadas con el objeto contractual que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 2 años a la fecha de apertura del presente proceso, con cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

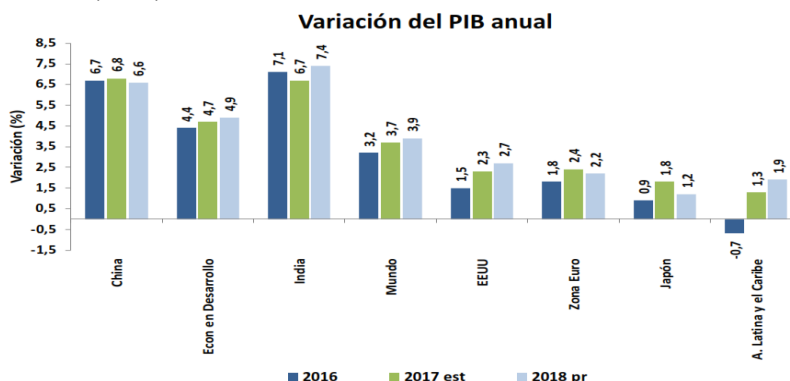
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

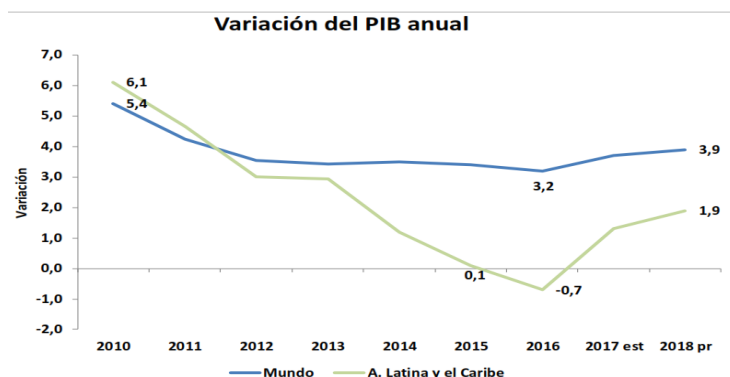
### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **Comercial**, y dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo con el cuarto informe económico del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional son optimistas y evidencian un repunte de la actividad económica mundial. Para el 2017, el FMI (oct/17) prevé un crecimiento mundial de 3,7%, una recuperación respecto a 2016 (3,2%). En 2017, se registrará una mayor dinámica económica en Estados Unidos. Por su parte, China mantendría el nivel de crecimiento. En la Zona Euro, se tiene perspectivas de mayores crecimientos en el PIB. América Latina, después de registrar en 2016 una variación negativa (-0,7), obtuvo un leve crecimiento (1,3%) en 2017 y se prevé que se consolide en 2018 (1,9%).



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

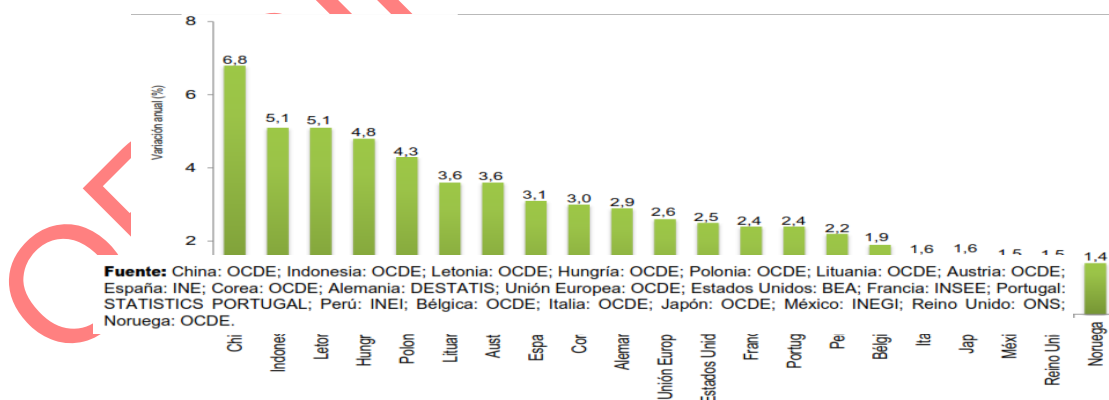
Desde el 2012, América Latina y el Caribe está creciendo a un menor ritmo que la economía mundial; la región, en especial, se afectó por los bajos precios internacionales de las materias primas.

PAÍSES	2017p			2018p			
	2016	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus
Argentina	-2,2	2,8	2,7	2,8	2,5	3,0	2,9
Brasil	-3,5	1,1	1,0	1,0	1,9	2,0	2,6
Chile	1,6	1,7	1,7	1,5	3,0	2,4	3,1
Colombia	2,0	1,7	1,8	1,7	3,0	2,9	2,5
Ecuador	-1,6	2,7	1,4	2,1	2,2	0,8	1,6
México	2,9	2,0	1,9	2,1	2,3	2,1	2,2
Perú	4,0	2,7	2,6	2,6	4,0	3,8	3,7

IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

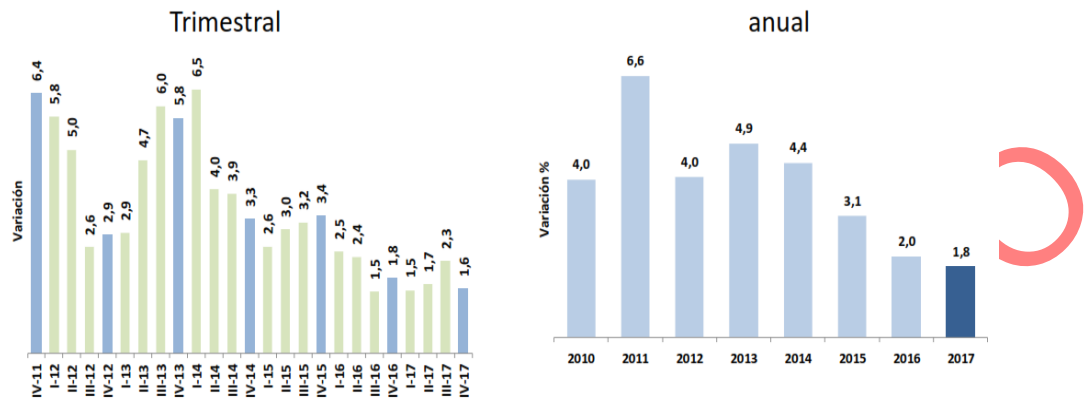
El cierre del 2016 fue de desaceleración económica en los países de América Latina, con variaciones negativas en Argentina, Brasil, Ecuador, Venezuela. En 2017, se obtuvo una leve recuperación de los principales países, pero mantuvieron todavía bajas tasas de crecimiento. Para 2018 se prevé una mayor dinámica.

**VARIACIÓN ANUAL DEL PIB ENTRE PAÍSES**



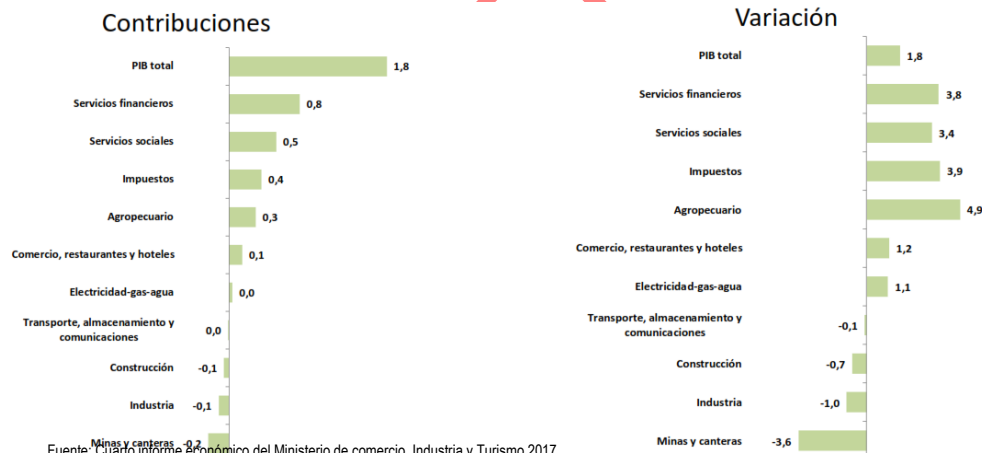
De acuerdo con la información disponible para el cuarto trimestre de 2017, Colombia se ubicó entre los países de un crecimiento económico bajo, teniendo presente la dinámica de China, Indonesia, Hungría, Austria, Holanda, España, con aumentos superiores al 3%. Mientras que Estados Unidos creció 2,5%. Colombia superó el crecimiento de México (1,5%), reino Unido (1,5%) y Noruega (1,4%), entre otros.

**VARIACIÓN DEL PIB – COLOMBIA**



En el IV trimestre de 2017, la variación del PIB fue de 1,6%, una tasa baja, aunque fue cercana al crecimiento de igual trimestre de 2016 (1,8%). La desaceleración de la economía se evidenció durante todo el año 2017, con un crecimiento anual del PIB de 1,8%, la tasa anual más baja en la presente década.

**PARTICIPACIÓN SECTORIAL EN EL PIB II SEMESTRE 2017**



Fuente: Cuarto informe Económico del Ministerio de comercio, Industria y Turismo 2017

En 2017, Servicios Financieros (3,8%) y Servicios sociales (3,45) fueron los sectores que más contribuyeron al crecimiento. Se destacó el sector agropecuario con un crecimiento de 4,9% y Comercio, restaurantes, hoteles (1,2%). Se redujeron los sectores de Minas y Canteras (-3,6%), Industria (-1%), Construcción (-0,7%) y Transporte, almacenamiento, comunicaciones (-0,1%).

En 2017, Industria (10,9%) y comercio-restaurantes-hoteles (12,1%) representaron el 23% del PIB

Los Sectores que contribuyeron positivamente a la variación del PIB Industrial fueron la Refinación y aceites-grasas, papel-cartón, químicos, fueron los sectores que más aportaron positivamente:

Sector	Variación (%)		Contribución 2017	Participación 2017
	2016	2017		
Productos de la refinación del petróleo y combustible nuclea	18,8	4,9	0,62	13,4
Sustancias y productos químicos	-2,0	1,4	0,18	13,0
Papel, cartón y productos de papel y cartón	-0,3	4,1	0,18	4,6
Aceites, grasas, cacao, chocolate, confitería	0,9	3,6	0,17	4,8
Molinería, alimentos para animales; panadería, fideos	7,7	2,3	0,13	5,8
Industrias manufactureras n.c.p.*	0,4	1,9	0,04	2,3
Carne y pescado	0,9	1,8	0,04	2,4
Ingenios, refinerías de azúcar	-9,6	0,6	0,01	1,3

Fuente: Cuarto informe económico del Ministerio de comercio, Industria y Turismo 2017

8 de los 24 subsectores industriales registraron variaciones positivas, especialmente refinación de petróleo, productos químicos, papel-cartón y aceites grasas-chocolate y confitería.

Sector	Variación (%)		Contribución	Participación
	2016	2017	2017	2017
Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equip	2,3	-10,4	-0,73	6,4
Tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir	1,7	-8,3	-0,59	6,6
Productos minerales no metálicos	-3,4	-3,9	-0,37	9,1
Elaboración de bebidas	1,8	-4,0	-0,25	6,2
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-0,7	-7,2	-0,19	2,5
Equipo de transporte	-3,4	-8,7	-0,19	2,0
Fabricación de muebles	2,4	-5,6	-0,13	2,2
Actividades de edición e impresión y de reproducción de gra	-2,6	-3,3	-0,11	3,3
Preparación e hilaturas; tejedura de productos textiles	-0,5	-7,6	-0,08	1,0
Curtido, productos de cuero y calzado	0,6	-4,1	-0,08	1,8
Otros productos textiles	1,5	-6,8	-0,07	1,0
Otra maquinaria y suministro eléctrico	-3,4	-2,4	-0,06	2,4
Productos de caucho y de plástico	1,2	-1,3	-0,05	4,3
Transformación de la madera y fabricación de productos , ex	0,8	-3,6	-0,04	1,1
Productos lácteos	1,1	-0,6	-0,01	1,8
Productos de café	0,2	-0,5	0,00	1,0

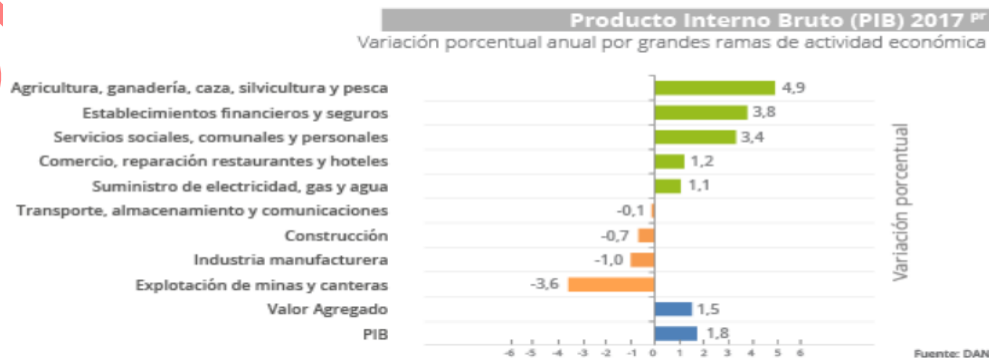
Fuente: OECD. Bancos Centrales y Oficinas Estadísticas de cada país

De acuerdo a los resultados general suministrados por oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cuanto a la información del sector Industria –2017, 16 de los 24 subsectores industriales, registraron variaciones negativas, en particular los metalúrgicos, prendas de vestir, minerales no metálicos, bebidas, equipo de transporte, muebles, entre otros.

Durante el mismo mes, las ventas reales disminuyeron -1.8% y el empleo manufacturero disminuyó -1.3%. Durante el mes de septiembre la producción real del sector manufacturero, sin incluir trilla de café, disminuyó -1.9% con relación a igual mes de 2016, cuando registró un aumento 4.5%. En términos generales se ha registrado una recuperación de los diferentes subsectores manufactureros, y el número de subsectores que se contraen ha disminuido en los últimos meses pasando de 26 en mes de junio de 2015 a 22 en los últimos 12 meses a junio de 2017.

Para el periodo enero-septiembre de 2017, la producción real del sector industrial, se contrajo en -0.7%, las ventas reales cayeron -0.8%, por otra parte, el empleo manufacturero se redujo -0.8%. Sí descontamos el subsector de la refinación de petróleo y sus derivados, la industria se disminuiría en 1,9%, en el periodo enero-septiembre de 2017.

En 2017 la economía colombiana creció 1,8%



Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

Con relación a las Industrias manufactureras de acuerdo al cuarto boletín técnico emitido por el DANE, Durante el año 2017 (enero – diciembre), el valor agregado de la rama Industria manufacturera disminuyó en 1,0% comparado con el año 2016. Este comportamiento es explicado principalmente por la caída de: fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 10,4%; fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir en 8,3% y fabricación de otros productos minerales no metálicos en 3,9%. Las variaciones positivas más representativas fueron; fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear en 4,9%; fabricación de sustancias y productos químicos en 1,4%; y fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón en 4,1%.

En el cuarto trimestre de 2017, el valor agregado de la rama Industria manufacturera disminuyó 1,4% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades que presentaron las variaciones negativas más representativas fueron: fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 10,0%; fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir en 5,9% y fabricación de otros productos minerales no metálicos en 3,4%. Por otro lado, se destacan las variaciones positivas de las siguientes actividades: ingenios, refineries de azúcar y trapiches en 9,5%; fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear en 7,8% y la fabricación de sustancias y productos químicos 2,4%.

En relación al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama no presentó variación. Las variaciones positivas más representativas fueron: ingenios, refineries de azúcar y trapiches en 6,7%; la fabricación de sustancias y productos químicos en 2,5%; y fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear en 2,4%. Las actividades industriales con las variaciones negativas más representativas fueron: la elaboración de productos de café en 10,2%, las actividades de edición e impresión en 7,6% y la elaboración de bebidas en 2,1%.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Producción, transformación y conservación de carne y pescado	4,7	0,3	1,8
Elaboración de aceites, grasas animales y vegetales, cacao, chocolate, productos de confitería y otros productos alimenticios n.c.p.	-1,6	-1,0	3,6
Elaboración de productos lácteos	-1,5	0,0	-0,6
Elaboración de productos de molinería, de almidones, alimentos preparados para animales; productos de panadería, macarrones, fideos, alucuzuz y productos farináceos similares	-3,3	-1,8	2,3
Elaboración de productos de café	-9,6	-10,2	-0,5
Ingenios, refineries de azúcar y trapiches	9,5	6,7	0,6
Elaboración de bebidas	-1,3	-2,1	-4,0
Preparación e hilaturas; tejeduría de productos textiles	-8,4	-1,4	-7,6
Fabricación de otros productos textiles	-7,7	1,4	-6,8
Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir	-5,9	1,1	-8,3
Curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado	0,0	0,4	-4,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles	-6,6	-1,7	-3,6
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	1,8	-0,4	4,1
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	-6,7	-7,6	-3,3
Fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	7,8	2,4	4,9
Fabricación de sustancias y productos químicos	2,4	2,5	1,4
Fabricación de productos de caucho y de plástico	-4,4	-0,2	-1,3
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-3,4	0,9	-3,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo)	-10,0	0,3	-10,4
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,8	1,9	-7,2
Fabricación de otra maquinaria y suministro eléctrico	-1,9	-2,2	-2,4
Fabricación de equipo de transporte	-6,0	0,3	-8,7
Fabricación de muebles	-7,9	0,0	-5,6
Industrias manufactureras n.c.p.*	3,8	3,2	1,9
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>-1,4</b>	<b>0,0</b>	<b>-1,0</b>

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales  
\* Incluye productos de tabaco

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

### Mercado Nacional

#### DESEMPEÑO DEL SECTOR

El sector de confección de prendas de vestir en la última década tuvo un comportamiento positivo con un crecimiento promedio de 11,3% y a partir de los últimos cuatro años inicia una senda de recuperación puesto que el punto de inflexión y principal descenso lo sufrió en 2009, que registró un deterioro significativo en su producto. En 2012, el sector aportó \$4,2 billones de pesos al producto interno bruto-PIB- Nacional y según las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- tuvo un crecimiento del 6,5% superior 2,5% al crecimiento del país y 7,2% al resto de la industria manufacturera.

La principal característica de los productos de este sector, es que son bienes no durables de consumo masivo para la población a nivel Mundial. La misma tendencia se puede observar en la variación del índice de ventas del sector, que en el último trimestre 2012 no tuvo un buen desempeño a pesar de los buenos registros del primer y segundo trimestre. Las dificultades de este sector son la entrada de prendas de vestir de contrabando y las barreras cambiarias que hace más fácil la entrada de prendas de vestir de bajo costo e imposibilita la venta al exterior. Ahora, en comparación con el sector textil, de la encuesta anual manufacturera del DANE se concluye que en 2011 el valor agregado<sup>1</sup> del sector de las confecciones es superior.

#### **El decreto 074 del 23 de enero de 2013: protección al sector.**

En enero de 2013 el gobierno presentó y aprobó el decreto 0074 con el cual se protege y fortalece el sector de confecciones y de calzado. Con un impuesto específico de cinco dólares por kilo bruto para los Capítulos 61 (Confecciones Punto), 62 (Confecciones Plano) y 63 (Confecciones Hogar) y un arancel ad valorem del 10%. Respecto al calzado, esta medida aplica para la importación de productos clasificados en el capítulo 64 (Calzado) del Arancel de Aduanas y contempla el mismo arancel mixto de las confecciones, sin embargo, en este caso el pago de cinco (5) dólares se realiza por par de zapatos, exceptuando la partida 64.064, en la que el cobro se hace por kilo bruto. También el arancel establecido con este decreto se deberá incluir dentro de la base del impuesto del valor agregado (IVA). Y este gravamen arancelario no aplica para las importaciones

**La Cámara Colombiana de Confección y Afines (CCCyA) ratificó el éxito del decreto 074 de 2013 el cual, a tan solo un año de implementación, ha incrementado el empleo del sector en 21,9%** en todas las regiones del país, demostrando un notable incremento de la confianza que tienen los consumidores en los productos de origen nacional.

El decreto que subió la tarifa arancelaria de las prendas terminadas e importadas desde otros países, con el fin de que los grandes industriales volvieran a mirar la confección nacional de calidad como una alternativa válida para el comercio, le multiplicó los ingresos a Colombia, constituyéndose, además, como el sector más fuerte en generación de empleo en los últimos años.

**Inclusive, la directora de la CCCYA, Carolina Blackburn, dice que el ambiente que se percibe dentro del sector es favorable, lo que no se había visto en muchos años.** “Se está reactivando el sector confeccionista, evidenciando unos resultados importantes en crecimiento de producción”, señala.

“El punto es que el Decreto genera que en los rangos de precios medios y altos el arancel tendría una disminución para no desincentivar el comercio formal”, argumenta Carolina Blackburn.

Días atrás, en el evento “tejiendo Colombia”, el Presidente Santos quien ha respaldado incondicionalmente a los textiles nacionales, manifestó su satisfacción por los resultados de esta medida, con la cual según él: “hemos logrado crear más empleo que cualquier otro país de América Latina. Ningún país del mundo ha logrado bajar la tasa del desempleo mes tras mes sin interrupción. En ese propósito de crear trabajo, este sector tiene una gran importancia, por eso cuando nos reunimos hace un año y me expresaron sus dificultades, yo no titubee e inmediatamente di instrucciones para que se tomaran las medidas que por fortuna un año después, estamos viendo que producen muy buenos resultados”

**ANÁLISIS ECONOMICO DEL MERCADO:**

No es un secreto que una de las industrias más importantes de la economía Colombiana, ha sido el sector textil confección, ya que este ha contribuido al desarrollo industrial de nuestro país pero ¿Qué ha pasado con este sector en particular?, ¿Cuál ha sido su comportamiento en la última década?

La participación que tiene la industria manufacturera dentro del PIB nacional, ocupa un lugar privilegiado, dentro de la económica Colombiana; en la siguiente grafica, notamos que el PIB nacional, ha tenido sus puntos altos, como el del 2007, donde tuvo un alza del 6,9% de variación con respecto al año 2000, pero inmediatamente, encontramos que en el 2008 empezó a decaer llegando a su punto más bajo en el 2009 con 1,7% de variación; a pesar de que a partir del 2010 empezó a crecer lentamente, para el 2012 no tuvo el resultado esperado, esto se puede deber en gran parte a que con la llegada de los TLC, la globalización de los mercados y a la búsqueda de mano de obra más barata, muchas empresas no encontraron otro camino que cerrar su fábricas, cambiar de razón social, dedicándose a otros sectores con muchas más ventajas comerciales o empezar a maquilar en el exterior.

Dentro de este análisis del PIB cabe destacar la importancia del sector manufacturero, ya que es uno de los sectores que tiene una participación constante en la economía Colombiana.

En la gráfica 1, se puede notar que, cuando la variable PIB, sube o baja, también lo hace el sector manufacturero, e incluso se nota que las caídas son mucho mayores, lo que demuestra la importancia de este sector y su participación.

GRAFICA 1



Datos tomados del DANE

Una buena parte de la participación del sector manufacturero, dentro del PIB nacional, es aportada por el sector textil confección, que a su vez se puede dividir en dos grandes ramas, una es la de Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir, y la otra es la de Preparación e hilaturas y tejedura de productos textiles, dos

ramas que si bien se complementan, tienen comportamientos diferentes; la siguiente gráfica, habla sobre el valor agregado porcentual anual de cada rama.

GRAFICA 2

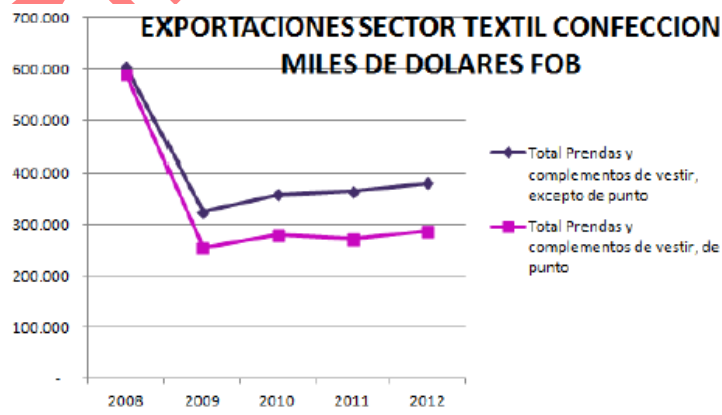


Datos tomados del DANE

La gráfica, nos muestra un comportamiento similar al que vimos en el PIB nacional y del sector manufacturero, dentro de los mismos periodos. Pero al analizar cada una de las ramas, nos damos cuenta que la Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir, tiene un valor agregado más vulnerable, ya que sus puntos altos y bajos son mucho más notorios.

En la gráfica 3, se puede observar el comportamiento de las exportaciones del sector textil confección, allí encontramos que en el 2008 las exportaciones de ambas ramas, se encontraban sobre los 580.000 (cifra en miles de dólares FOB), pero en el 2009, encontramos una muy notable caída, reduciendo las exportaciones casi a la mitad. Aunque hasta el 2012, el sector no logro recuperarse y alcanzar las cifras del 2008, se hace notorio que se ha mantenido estable, lo que puede hacer pensar que la industria intenta mantenerse a toda costa.

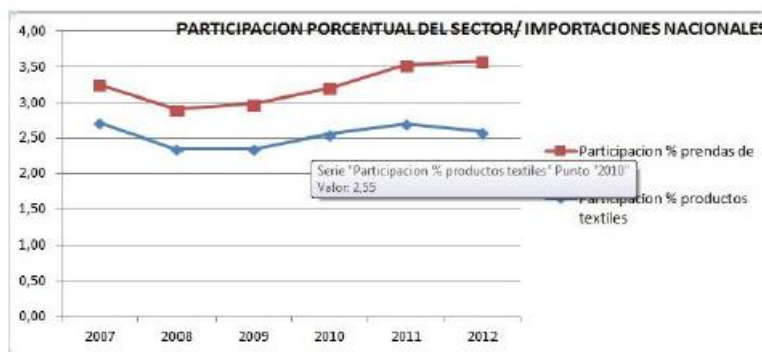
GRAFICA 3



Datos tomados del DANE

Pero para saber la realidad del sector, se debe conocer como se está supliendo la necesidad del mercado y para esto es importante conocer el comportamiento de las importaciones. En la gráfica 4, se observa que las importaciones tuvieron una baja en el 2008 y que a partir del 2010 empezaron a crecer poco a poco.

GRAFICA 4



Datos tomados del DANE

ANÁLISIS TEORICO:

#### Diferencias regionales en la eficiencia técnica del sector confecciones en Colombia: un análisis de fronteras estocásticas.

La competitividad de un país, está estrechamente relacionada con la productividad de su industria. Pero para validar esa afirmación, se necesita hacer un estudio que refleje las profundas diferencias entre las diferentes regiones geográficas. Estas diferencias técnicas en los sectores productivos, se identifican a partir de métodos como el Estocástico.

Las fronteras estocásticas, especifican tanto una distribución para la eficiencia como variaciones aleatorias en la estructura del error de la frontera estimada. Lo que permite no solo identificar y reducir la sensibilidad de la frontera estimada a errores aleatorios, sino que además, identifica las variaciones que demuestran la estructura del error.

#### ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO.

En Colombia, se evidencia una tendencia creciente de importar productos de textiles y fibras de algodón para abastecer la demanda interna de los confeccionistas colombianos, esto demuestra la oportunidad que existe en Colombia para invertir en la producción de dichas fibras. Entre el 2009 y el 2010, las importaciones crecieron más de un 30% y a primer semestre de 2011 se registraba un crecimiento del 75% con respecto al mismo periodo en 2010.

- La aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos representa una oportunidad de negocio para el sector, que lo llevará a un crecimiento y un potencial de desarrollo para todos los productos de la cadena.

- El sector cuenta con entidades de apoyo, como el Clúster Textil y Confección, la Cámara Sectorial de la ANDI, Inexmoda, Proexport, PTP, SENA, entre otros.

- Mano de obra competitiva y disponible para el sector, ya que entidades como el Sena, ofrece capacitaciones gratuitas a las empresas y trabajadores. Actualmente cuenta con 12 programas especializados para el sector con cobertura nacional

- Colombia, al ser el segundo país más biodiverso del mundo según Earth Trends y al contar con variedad de pisos térmicos, permite la producción, estudio y desarrollo de diferentes fibras naturales.
- Colombia es sede de importantes ferias de textiles y confecciones, como Colombiatex, Colombiamoda, Footwear and Leather Show, entre otras.

Estas son tan sólo algunas de las razones para invertir en textil y confección, lo invitamos a que conozca en detalle estas y más razones para hacer de Colombia el destino escogido para sus proyectos.

Un panel de expertos, entre ellos académicos y representantes de empresas internacionales y nacionales, concluyó que el sector colombiano de textiles y confecciones, en su objetivo de ganar competitividad en el contexto internacional, debe apuntar hacia una mayor variedad de productos y acelerar los procesos de producción para cumplir en tiempos de entrega más rápidos.

“Los colombianos, como han mencionado muchos de los compradores, están al día con muchas de las cosas que son necesarias. Hay que mejorar o perfeccionar en temas como los tiempos de entrega, costos, calidad y diseños, pero vamos por buen camino y ya estamos respondiendo a las necesidades de los consumidores a nivel internacional”, sostuvo María Claudia Lacouture, presidenta de Proexport.

El análisis se dio durante el foro „Industria de la Moda ¿Colombia necesita un nuevo modelo de negocio?, que organizó Semana, Inexmoda y Proexport como un espacio de reflexión previo a la inauguración de Colombia moda 2013, feria que, de acuerdo con Lacouture, demuestra la buena imagen que tiene el sector colombiano en el exterior. “El interés de los compradores crece cada vez más. Este año tenemos 789 empresarios internacionales participando, de los cuales el 60% son nuevos”.

## PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALAÑA-COIBA”, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécenas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

#### A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio quienes son productores y comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

#### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, ha adquirido estos productos deportivos para el área de Educativas, los cuales son utilizados en actividades culturales y recreativas; realización de Juegos Penitenciarios para las personas privadas de la libertad en pro a su sano esparcimiento y resocialización, mediante licitaciones públicas, invitando a proveedores del orden Local, Regional y Nacional para que participen en estos procesos ofreciendo este producto con las características solicitadas.

#### A) HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2017	639-049	Mínima Cuantía	Distribuidora Yoni Alirio Lopera	\$13.488.000	N/A	N/A	SECOP 2
2016	639-089	Mínima Cuantía	Comercializadora Benditos S.A.S.	\$ 11.659.000	N/A	N/A	SECOP 1
2015	639-098	Mínima Cuantía	Distribuidora Yoni Alirio Lopera	\$16.300.000	N/A	N/A	SECOP 1

#### B) ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, hacer un análisis previo al proceso de contratación que impliquen la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, por lo tanto se han consultado en la página web del SECOP entidades del orden territorial, entes de control y entidades de carácter mixta del Departamento del Tolima, buscando procesos de selección cuyo objeto contractual se asimilen en sus características objetivas al proceso que se pretende adelantar, de tal manera que sirvan para orientar el proceso de compra.

Como quiera que los contratos comparados obedecen al mismo tipo de contrato, objeto contractual y naturaleza del mismo e incluso los riesgos, se tuvo en cuenta en esta comparación el estudio de la oferta y la demanda de estas entidades en los

últimos años en lo que se refiere a los precios, que será el criterio de compra. Es decir, que la comparación de condiciones particulares de otros procesos contractuales nos permite acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción del INPEC como entidad contratante.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	MC-048-2017	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAS VEREDAS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES CAMPEONATOS ORGANIZADOS POR EL ENTE DEPORTIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	INDUSTRIAS RUNING	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00
2017	BOYACÁ - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	SMC-008-2017	SUMINISTRO DE 491 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA	COMERCIALIZADORA MAJ	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	18,167,000.00	18,167,000.00
2017	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TAURAMENA - INDERTA	SASIP-MT-INDERTA-006-2017	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE: UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, JUZGAMIENTO, CARPAS, SONIDO, PREMIACION E HIDRATACION, MEDIANTE EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERBARRIOS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	\$102,280,000.00	\$102,280,000.00

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a varias empresas de las cuales presentaron cotización.

- LEIDY JOHANNA CORTES VELÁSQUEZ
- DISTRIBUIDORA YOALG MR
- DOTACIONES MAYID

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA-COIBA. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ANÁLISIS ECONOMICO RES. 000074 de Enero 16 de 2018 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS			Cotización 1 LEIDY JOHANNA CORTES VELASQUEZ		Cotización 2 YOALG MR		Cotización 3 DOTACIONES MAYID		Promedio Ponderado unidad	Promedio Ponderado Total
Ítem	Descripción Elemento	Cantidad	Valor Unitario	valor total	Valor Unitario	valor total	Valor Unitario	valor total		
1	Camiseta tipo polo con cuello y puño en hilo, manga corta, colores azul, blanca y roja con logo bordado (INPEC) en la parte delantera con dimensiones de 3 cm de ancho por 12 cm de largo, lado derecho y logo bordado con la modalidad (Parques, Ajedrez) parte trasera de 8 cm de ancho por 30 cm de largo centrado a 10 cm del cuello.	66	20.000	1.320.000	27.000	1.782.000	24.500	1.617.000	23.833	1.573.000
2	Cronómetro "Modulo 3" Cronómetro en centésimas de segundo. Carcasa de 82x61x28 mm., con capacidad para 9 horas, 59 minutos, 59 segundos. Cuenta atrás, adición y Split, con 60 memorias, reloj y fecha. Peso 90 gr.	5	25.000	125.000	55.000	275.000			40.000	200.000
3	Petos tipo esqueleto 100% poliéster, tela transpirada: Logo INPEC en la parte delantera izquierda, en transfer de 12 cm por 3 cm., Numero en la parte trasera centrado de 23 cm por 14 cm en transfer, juegos de ocho (8) petos por juego, colores fuertes y diferentes en cada juego, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL.	56	12.000	672.000	14.000	784.000	14.400	806.400	13.467	754.133
4	Recipientes para líquido (termo) en plástico resistente, transparente, para un litro de líquido, extracción de líquido tipo pitillo.	33	15.000	495.000	12.000	396.000			13.500	445.500
5	Tenis tipo bota, suela PVC protegida en lona, de tallas 37 a la 42. Marca reconocida.	30	35.000	1.050.000	28.000	840.000			31.500	945.000

6	Toallas en algodón con medidas de 50 cm por 30 cm. Color blanca con logo azul bordado (INPEC) con dimensiones de 3 cm de ancho por 12 cm de largo.	30	20.000	600.000	12.000	360.000	7.300	219.000	13.100	393.000
7	Uniforme para microfútbol tela active tipo climacool 8003 y speed: * Camiseta con logo INPEC en la parte delantera centrado a 6 cm del cuello, en transfer de 12 cm por 3 cm. Con numero en la parte trasera centrado a 16 cm del cuello en transfer de 23 cm por 14 cm. *Pantaloneta con logo INPEC en la parte delantera izquierda en transfer de 12 cm por 3 cm, y numero en la parte delantera derecha en transfer de 8 cm por 5 cm. * Medias elásticas doble resorte. Juegos de ocho (8) uniformes completos, tallas: dos (2) M, tres (3) L, tres (3) XL. Colores por definirse con Responsable del área de Educativas.	256	50.000	12.800.000	40.000	10.240.000	35.200	9.011.200	41.733	10.683.733
			TOTAL	\$17.062.000	TOTAL	\$14.677.000	TOTAL	\$11.653.600		
<b>TOTAL VALOR PROMEDIO PONDERADO</b>										14.994.367

**Sin embargo en caso de que la propuesta ganadora sea inferior a los valores señalados en el punto de 7.3 del presente estudio previo, se realizara ajuste de cantidades al presente contrato hasta cumplir la totalidad del presupuesto asignado según las necesidades del Complejo establecidas en el objeto del contrato numeral 2.1 del presente estudio previo.**

### **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS PARA LOS PPL DE EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALAÑA-COIBA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo de tres cotizaciones de menor valor así:

(\$Valor cotización 1 (\$17.062.000) + Valor cotización 2 (\$14.677.000) + Valor cotización 3 (\$11.653.600))/3 = \$ Valor promedio (\$14.994.367).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TRECIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE (\$14.994.367)**, de acuerdo al valor promedio cotizado.

### **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 6918 de fecha ABRIL 24 de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué, DEPENDENCIA (Educativas) COIBA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-41-13-7-26 Cajas Especiales Fondo de Rehabilitación, CODIGO 344, Elementos para el fortalecimiento de programas de Cultura y recreación; juegos penitenciarios y carcelarios en establecimientos de reclusión. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA Y RECREACION; JUEGOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS PARA LOS PPL DE

EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALEÑA-COIBA, por valor de \$18.000.000 ( DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE).

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es hasta el treinta (30) de Julio de 2018 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma total ó parcial según solicitud y necesidades realizadas por el administrador del Área de Educativas del Complejo Carcelario de Ibagué - Picalaña. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustaran cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

**Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de los pedidos, y previa comunicación con la responsable del Área de Educativas.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de Julio de 2018, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

## **11. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato y radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picalaña Nit. 800.119.348-2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: QUEDAN EXCLUIDOS DE IMPUESTOS A LAS VENTAS Y DE LOS ARANCELES DE IMPORTACIÓN LOS EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NACIONALES O IMPORTADOS DIRECTAMENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL INPEC O POR LA AUTORIDAD NACIONAL RESPECTIVA QUE SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, DOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO NACIONAL, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Ibagué, Cra 45 Sur 134-95 oficinas de gestión Contractual.**

### **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picalaña.

### **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- A. Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el Complejo y presentadas en la propuesta.
- B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
- E. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos y del cumplimiento.
- F. Garantizar la calidad de los bienes.
- G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato.
- I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato.
- K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- M. Entregar la póliza dos días después de la aceptación de la oferta.
- N. Liquidar el contrato.
- O. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COIBA.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad **y o no presente ficha técnica**, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección. l) No acreditar su existencia y representación legal.
- m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
- n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
- o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública.
- p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Quando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COIBA-IBAGUE no pueda celebrar el contrato.	Quando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	interna	Planeación	Técnica	Quando el Oferente presente un precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COIBA-IBAGUE, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El COIBA-IBAGUE no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a

4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COIBA-IBAGUE, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del COIBA-IBAGUE hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el COIBA, se exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad.

### **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por LINA MARCELA RODRIGUEZ MENESES el responsable del Área de Educativas del complejo Carcelario Y penitenciario de Ibagué.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

### **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

### **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**LINA MARCELA RODRIGUEZ MENESES**  
**Responsable Área Educativas**

Revisado por: Te. Jhon Fredy Caro/ Responsable Atención y Tratamiento COIBA  
Elaborado por: Lina Marcela Rodríguez Meneses/Responsable Educativas Coiba  
Fecha de elaboración: 24/05/2018

ORIGINAL FIRMADO